

RESOLUCIÓN 71 DE 2022

(2 de agosto)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 10 DE 2017 - PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS DE LA FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 043 del 28 de septiembre de 1979, el Consejo Superior creó el Programa de Licenciatura en Matemáticas y Estadística, cuyo código SNIES es 19085, código ICFES 110745190501523811201.

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que mediante el Acuerdo 014 de 16 de febrero de 2017 del Consejo Superior, se modifica la denominación y titulación del Programa de Pregrado: Licenciatura en Matemáticas y Estadística de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Facultad Seccional Duitama, por: LICENCIATURA EN MATEMATICAS.

Que el Consejo Académico, mediante Resolución 10 del 07 de marzo de 2017, aprobó el Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Matemáticas.

Que se hace necesario adicionar la asignatura Análisis Real código 8111094 al Artículo décimo cuarto homologación de asignaturas – Plan de transición del Programa Licenciatura en Matemáticas.

Que el Consejo de Facultad Seccional Duitama, en sesión 29 del 1 de diciembre de 2021, previa recomendación del Comité Curricular, recomendó el Proyecto de modificación del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Matemáticas.

Que el Consejo Académico, en sesión 01 de 2022, acordó remitir el proyecto de modificación de la Resolución 10 de 2017 a la Vicerrectoría Académica para análisis y concepto,

Que la Vicerrectoría Académica, mediante oficio VA 121 de 2022 dio a conocer al Consejo Académico: “Una vez analizado el alcance de la modificación al plan de estudios del programa de Licenciatura en Matemáticas de la Sede Duitama, la Vicerrectoría Académica

considera procedente realizar la modificación solicitada en cuanto a la incorporación de la homologación de la asignatura “Análisis Real I - 8107671” por “Análisis Real – 8111094”

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria 16 del 2 de agosto de 2022, aprobó la modificación de la Resolución 10 de 2017, -Plan de Estudios del Programa Licenciatura en Matemáticas.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo Décimo Cuarto. Homologación de Asignaturas – Plan de Transición, de la Resolución 10 de 2017, Plan de Estudios del Programa Licenciatura en Matemáticas, el cual quedará así:

“ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO- HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS - PLAN DE TRANSICIÓN

Se definen como asignaturas homologables del Plan 27001 (LME: Licenciatura en Matemáticas y Estadística) al Plan del Programa de Licenciatura en Matemáticas, establecido en la presente Resolución, las siguientes:

Plan (27001 - Res. 101 de 2009) LME		Plan (27002 – Res. 10 de 2017) LM	
Asignatura	Código	Asignatura	Código
Fundamentos de Matemáticas	8107647	Fundamentos de Matemáticas	8107647
Geometría Euclídea	8107652	Geometría Euclídea	8107652
Cálculo Diferencial	8107650	Cálculo Diferencial	8107650
Geometría Analítica	8107649	Geometría Analítica	8107649
Cálculo Integral	8107655	Cálculo Integral	8107655
Álgebra Lineal	8107657	Álgebra Lineal	8107657
Teoría de Conjuntos	8107653	Teoría de Conjuntos	8107653
Cálculo Diferencial Multivariable	8107660	Cálculo Vectorial	8111082
Sistemas Numéricos	8107658	Sistemas Numéricos	8107658
Cálculo Integral Multivariable	8107665	Cálculo Multivariable	8111085
Métodos Numéricos	8107676	Métodos Numéricos	8107676
Teoría de Grupos	8107667	Teoría de Grupos	8107667
Topología Métrica	8107662	Topología de Espacios Métricos	8111088
Análisis Real I	8107671	Análisis Real	8111094
Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	8107670	Ecuaciones Diferenciales	8111087
Estadística Descriptiva	8107654	Probabilidad y Estadística	8111084
Teoría de Probabilidad	8107659		
Distribuciones de probabilidad	8107664	Distribuciones de probabilidad	8107664
Inferencia Estadística	8107669	Inferencia Estadística	8111090
Muestreo	8107672	Análisis Cuantitativo	8111096
Diseño de Experimentos	8107683		
Teoría y Diseño Curricular	8107685	Políticas Educativas y Diseño Curricular	8111091

Plan (27001 - Res. 101 de 2009) LME		Plan (27002 – Res. 10 de 2017) LM	
Didáctica de la Aritmética	8107674	Educación Matemática y Didáctica de la Aritmética	8111081
Didáctica del Cálculo y la Estadística	8107682	Didáctica del Cálculo	8111089
		Didáctica de la Estadística	8111093
Didáctica del Álgebra y la Geometría	8107677	Didáctica del Álgebra	8111083
		Didáctica de la Geometría y la Trigonometría	8111086
Historia y Epistemología de las Matemáticas	8107687	Historia y Epistemología de las Matemáticas	8107687
Proyecto de Aula	8107686	Proyecto de Aula Fase I	8111098
		Proyecto de Aula Fase II	8111100
Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización	8107690	Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización	8107690
Competencias Comunicativas	8107565	Competencias Comunicativas	8107565
Cátedra Universidad y Entorno	8107349	Cátedra Universidad y Entorno	8107349
Socio humanística I	8107533	Socio humanística I	8107533
Socio humanística II	8107571	Socio humanística II	8107571
Ética y Política	8107670	Ética y Política	8107570
Proyecto Pedagógico Investigativo I	8107648	Proyecto Pedagógico Investigativo I	8107648
Proyecto Pedagógico Investigativo II	8107651	Proyecto Pedagógico Investigativo II	8107651
Proyecto Pedagógico Investigativo III	8107656	Proyecto Pedagógico Investigativo III	8107656
Proyecto Pedagógico Investigativo IV	8107661	Proyecto Pedagógico Investigativo IV	8107661
TIC y Ambientes de Aprendizaje	8107463	TIC y Ambientes de Aprendizaje	8107463
Seminario de Investigación I	8107680	Seminario de Investigación	8111095

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico


ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Leidy Rocío León Dávila

Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo/Dirección Jurídica 
Olga Mireya García Torres